

RELACIÓN DE PROPIETARIOS.													
LINEA E/S DESDE LA L.A.A.T. 55 KV ASTILLERO-TRETO Y LINT 12/20 KV MERUELO-CORRALES Y MERUELO-VERTEDERO													
MUNICIPIO	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	NATURALEZA	
	FINCA	APOYO	APOYO RAMAL	SUPERFICIE APOYO (M ²)	VUELO (M ²)	SERV. PERMAN. (M ²)	Ocupac. TEMPORAL. (M ²)	POLIGONO					PARCELA
Hazas de Cesto	8	2		13,32 m ²	194	7497		2	440	Ignacio Blanco Barquin y 4 más	Barrio La Carrera , s/n 942635052	39730 Beranga	Ma Y Pr
Meruelo	18	8 9		19,36 m ² 19,36 m ²	154	4707		15	29	Rosario Herrera Ruiz	Desconocido	Hazas de Cesto	Ma
Meruelo	27	12		25 m ²	28	542		10	106	Milagros Gomez Cobo	El Rincón 9	39716 El Bosque	Pr

04/11147

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estación base de telefonía móvil, en Caranceja.

Por Don Raffaele Sorrentino, actuando en nombre y representación de «Retevisión Movil S.A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación base de telefonía móvil en la localidad de Caranceja, sitio de Las Parradas de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Reocín, 20 de abril de 2004.—El alcalde, Germán Fernández González.

04/7053

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura de garaje comunitario en Jorge Sepúlveda 1, confluencia con Macario Rivero.

«Robera 2000, S.A.», ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en el área de reparto 21, UE. 21.9 calle avenida Jorge Sepúlveda 1, confluencia con Macario Rivero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 16 de julio de 2004.—El concejal delegado (ilegible).

04/11126

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de estabulación de ganado vacuno lechero, en Abanillas.

Por don José Luis García Sisniega, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de una estabulación de ganado vacuno lechero en la localidad de Abanillas, de este término municipal de Val de

San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pezués, Val de San Vicente, 3 de septiembre de 2004.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

04/10903

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA

Sala de lo Social

Emplazamiento en recurso de suplicación, expediente número 167/04.

En el día de la fecha se ha dictado providencia por esta Sala de lo Social, en el rollo de suplicación número 167/2004, dimanante del procedimiento número 421/2003 del Juzgado de lo Social Número Tres de Pamplona/Iruña, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, contra «Otapor, S. L.» y doña Victoria María Mercado Jiménez y diez más sobre relación laboral.

En el mencionado proveído se ha acordado emplazar a las partes para que comparezcan, personalmente o por medio de abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Janid Guevara Orjuela, que estuvo domiciliada en Santander, calle Luis Vicente Velasco, 11 y cuyo domicilio actual se ignora, con la advertencia de que en la Secretaría de esta Sala se encuentra a su disposición copia de la mencionada resolución, expido y firmo la presente cédula, en Pamplona/Iruña, 15 de septiembre de 2004.

04/11120

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 23/04.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 23/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Ganzo Chiquito, contra la em-